

Condiciones Generales

Servicios y garantías para particulares

Código	Edición	Condiciones Generales	Fecha
CG001	02	Cambio a SL	14/02/2021

ÍNDICE

1	CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS Y GARANTIAS PARA PARTICULARES.	4
1.1	CÁLCULOS DE AMORTIZACION Y DIMENSIONADO	4
1.2	SUBVENCIONES Y AYUDAS	4
1.3	GARANTÍAS PARA PARTICULARES	4
1.3.1	PARA LOS PRODUCTOS.	5
1.3.2	PARA LAS INSTALACIONES.	6
1.4	PERDIDA DE LAS GARANTIAS.	6
1.5	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	6
1.6	AUDITORIAS DE INSTALACIONES	7
1.7	EXLUIDO DEL PRESUPUESTO Y OTRAS CONSIDERACIONES	7
1.8	JURISDICCIÓN	7
1.9	PRIVACIDAD	8

1 CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS Y GARANTIAS PARA PARTICULARES.

Los servicios que Ingeniería MASRED S.L. presta a sus clientes particulares, están regulados por la información incluida en los presupuestos entregados y por las presentes Condiciones Generales.

El cliente, al demandar cualquiera de nuestros servicios y realizar el primer pago, asume y acepta todas las condiciones aquí expuestas, así como las indicadas en el presupuesto.

1.1 CÁLCULOS DE AMORTIZACION Y DIMENSIONADO

Para la realización de los presupuestos, se realiza un dimensionado de la instalación y un cálculo de amortización sin coste alguno para el cliente, a no ser que se especifique y se acuerde lo contrario con el cliente

Los cálculos de amortización se realizan utilizando herramientas y procesos conocidos y aceptados dentro del sector, a lo que se le añaden los datos de entrada aportados por el cliente. Dichos cálculos de amortización se verán influenciados por muchos aspectos ajenos a Ingeniería MASRED S.L., y por lo tanto no suponen ningún compromiso para Ingeniería MASRED S.L., a menos que se acuerde lo contrario con el cliente

1.2 SUBVENCIONES Y AYUDAS

Dentro de los servicios que Ingeniería MASRED S.L. ofrece a sus clientes de forma gratuita, está el asesoramiento en materia de subvenciones y ayudas.

Analizaremos las ayudas activas en el momento de la realización de la instalación, asesorando al cliente y preparando la documentación necesaria para la presentación de la documentación por el cliente ante el organismo competente.

El éxito de la obtención de las subvenciones/ayudas no depende de Ingeniería MASRED S.L. y por lo tanto no se asume ningún compromiso ni responsabilidad, a no ser que se acuerde lo contrario con el cliente.

1.3 GARANTÍAS PARA PARTICULARES

Las garantías de los productos y servicios para particulares se regirán por lo establecido en el Real Decreto Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

Para ejecutar las garantías aquí descritas, el cliente deberá presentar sus facturas de compra y los informes correspondientes de las inspecciones de mantenimiento, así como no tener ningún pago pendiente.

Durante el periodo de garantía, únicamente los técnicos autorizados por Ingeniería MASRED S.L. podrán manipular las instalaciones. Dichos técnicos, cada vez que realicen una actuación en la instalación, entregarán los partes de trabajo e informes de las inspecciones de mantenimiento.

1.3.1 PARA LOS PRODUCTOS.

Los productos aportados por Ingeniería MASRED S.L., tienen una garantía mínima de DOS AÑOS desde su entrega, según lo establece el Real Decreto Legislativo 1/2007, anteriormente mencionado.

De acuerdo a lo que se menciona en la ley citada, si un producto manifiesta una avería en un plazo de seis meses desde su entrega, se asumirá que es debido a un defecto de fabricación, salvo que se demuestre lo contrario.

Ingeniería MASRED S.L. durante los seis primeros meses, asumirá los gastos de sustitución, reparación y transporte, después de este plazo, se podría solicitar que el cliente demuestre que el fallo viene de origen y que no ha sido provocado por un mal uso o un mantenimiento defectuoso del producto.

Las garantías comerciales que ofrezcan los proveedores/productores aumentando los anteriores plazos, se indicarán en el presupuesto que se entregue al cliente y serán los proveedores o fabricantes quienes respondan en caso de incumplimiento de sus prestaciones o especificaciones.

Podría darse el caso que los proveedores/productores obliguen a los clientes a registrar sus productos para proporcionar las garantías adicionales, en estos casos será responsabilidad del cliente realizar el registro en el plazo y forma requerido.

En el caso de que el cliente desee ampliar la garantía, Ingeniería MASRED S.L. puede ofrecer ampliar el periodo en un años o en dos años. Para que dicha opción sea válida, se deberá haber abonado en el mismo momento de realizar el pedido de la instalación.

En el caso de que el cliente experimente problemas de funcionamiento, deberá notificarlo a Ingeniería MASRED S.L. con la mayor brevedad posible. El plazo máximo para realizar la notificación es de dos meses, en caso contrario el producto podría perder la garantía.

1.3.2 PARA LAS INSTALACIONES.

En las instalaciones ejecutadas por nuestros técnicos autorizados, Ingeniería MASRED S.L. proporciona una garantía de DOS AÑOS a contar desde la fecha de puesta en marcha. Dicha garantía cubre cualquier defecto que pueda aparecer en los materiales o en la mano de obra empleada para su ejecución.

El cliente es responsable de comunicar a Ingeniería MASRED S.L. con la mayor brevedad posible cualquier defecto que se detecte en la instalación, e Ingeniería MASRED S.L. se compromete a realizar las reparaciones necesarias en un plazo razonable (máximo de 30 días) a contar desde la fecha de aceptación de la incidencia, salvo causa de fuerza mayor o problemas de disponibilidad de materiales por parte de los proveedores.

1.4 PERDIDA DE LAS GARANTIAS.

Las garantías anteriormente descritas no serán válidas en los siguientes casos:

- Cuando se haya realizado un uso indebido de la instalación o de los productos, no respetando los manuales de operación o mantenimiento preventivo o correctivo proporcionados por los proveedores y entregados por Ingeniería MASRED S.L. al cliente.
- Cuando el producto presente daños, golpes, líquidos, etc, derivados de un uso indebido.
- Cuando la instalación o alguno de los equipos hayan sido manipulados por personas no autorizadas por Ingeniería MASRED S.L.
- Cuando no se haya ejecutado correctamente el mantenimiento de la instalación. No haciéndose entrega de los informes de las inspecciones descritas en los manuales.
- Cuando el fallo sea originado por un desgaste normal de uso.

1.5 REPARACIONES Y MANTENIMIENTO

Ingeniería MASRED S.L. pone a disposición de nuestros clientes los servicios de nuestros técnicos autorizados e ingenieros para identificar averías, realizar labores de reparación o ejecutar los manuales de mantenimiento preventivo.

Cuando una instalación este fuera de garantía o la avería sea debido a un mal uso o un mantenimiento defectuoso, Ingeniería MASRED S.L. cargará los costes al cliente. Se computaran las horas invertidas y los materiales utilizados, así como los gastos de desplazamiento que será de 0.35 €/ Km.

Por lo general la tasa de la mano de obra para días laborales (ni festivos ni fines de semana) será de 26 € + IVA por operario y hora, pero en el caso en el que se necesite desplazar un ingeniero, por la complejidad de la avería/incidencia, se cargará una tasa horaria de 50€ + IVA por ingeniero y hora, además de las dietas.

1.6 AUDITORIAS DE INSTALACIONES

Dada nuestra extensa experiencia en el sector, estamos en posición de realizar auditorías en instalaciones existentes con el objetivo de encontrar problemas de diseño, identificar causas de averías o proponer mejoras.

Al final de la auditoria se emitirá un informe que nuestro cliente puede utilizar para su interés.

El coste de cada auditoria se evaluará individualmente con la información proporcionada por el cliente y será necesario la aceptación del presupuesto para comenzar los trabajos.

1.7 EXLUIDO DEL PRESUPUESTO Y OTRAS CONSIDERACIONES

Se debe considerar que no se han incluido los siguientes elementos a la hora de elaborar nuestro presupuesto:

- Trabajos de albañilería o pasos de muros.
- Impuestos, tasas de licencias de obras e industria para su legalización.
- Modificaciones técnicas o costes de conexión a la red de distribución.
- Máquinas de elevación, andamios o camiones pluma.

Una vez realizada la instalación, todos los componentes seguirán perteneciendo a Ingeniería MASRED S.L. hasta finalización de los pagos por parte del cliente.

Los inversores y cuadros de protección deben de estar ubicados en interior y protegidos del agua.

Las baterías deben montarse elevadas del suelo para evitar fallos de aislamiento.

El coste montaje de instalación se confirmará tras la visita de instalador eléctrico autorizado.

1.8 JURISDICCIÓN

Cualquier diferencia o discrepancia sobre la aplicación de las presentes Condiciones Generales de Venta, caso de que no se llegue a acuerdo, serán sometidas a la jurisdicción de los tribunales de Valencia.

1.9 FACTURACIÓN

Los hitos de facturación se especificarán en el presupuesto. De no mencionarse, se considerarán los siguientes:

- 20% a la confirmación del presupuesto.
- 70% antes de realizar los pedidos del material.
- 10% a la finalización de la instalación (puesta en marcha).

En el caso de que se emita una factura y el cliente no abone el pago en el periodo estipulado de 30 días naturales, Ingeniería MASRED S.L se guarda el derecho de emitir un recargo del 10% del importe base de la factura.

1.10 PRIVACIDAD

De acuerdo a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, todos los datos personales serán tratados por Ingeniería MASRED S.L. con la máxima precaución y con el único fin de ofrecer nuestros servicios o atender a las solicitudes de nuestros cliente. Los datos personales de nuestros clientes no serán cedidos a terceros salvo obligación legal.

Recordamos que se podrá ejercer derechos de acceso, rectificación, supresión (derecho de olvido), limitación de tratamiento, cancelación y oposición en la dirección de correo electrónico info@ingenieramasred.com.